

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

MEMORIAL IMPULSO PROCESAL

RA Roa Sarmiento Abogados <sv.mazenet@roasarmiento.com.co>
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

Mar 28/06/2022 11:50 AM

MEMORIAL IMPULSO.pdf
311 KB

Señor:
JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (03) DE SANTA MARTA
En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL IMPULSO PROCESAL**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **NIDYA PRAXEDIS MEDINA MONROY.**
Demandado : **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-.**
Radicado No. : **47001333300320150042900.**

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **NIDYA PRAXEDIS MEDINA MONROY**, parte actora en el asunto de la referencia, por medio de la presente remito solicitud de **IMPULSO PROCESAL**.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ
C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.
T.P. No. 255.414 del C.S. de la J

Responder Reenviar

Señor:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (03) DE SANTA MARTA

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL IMPULSO PROCESAL**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **NIDYA PRAXEDIS MEDINA MONROY.**
Demandado : **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-
47001333300320150042900.**
Radicado No. :

STEPHANIE VIANYS MAZENET SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **NIDYA PRAXEDIS MEDINA MONROY**, parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar **IMPULSO PROCESAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Revisando el historial del proceso, se observa que la última actuación fue el día 29-11-2021 fecha en la cual LA ENTIDAD DEMANDADA CONTESTO LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES.

Desde la precitada fecha a la actualidad, el despacho judicial de conocimiento del proceso de la referencia no ha emitido pronunciamiento alguno y reciente.

En consecuencia, solicito respetuosamente, pasar a la siguiente etapa procesal y pronunciarse como en derecho corresponda, tomando como base el principio de celeridad procesal, y garantizando el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de conformidad a la normatividad vigente y la jurisprudencia de las Altas Cortes.

Atentamente,



STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ.
C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.
T.P. No. 255.414 del C.S. de la J.

DMM
Proyectó: Erika Villeras Madera
Revisó: Shirley De la hoz
Aprobó: Dra. Angela P. Rodríguez V.
Representante Legal